NÚMERO 3796 MONTEVIDEO, MARTES 31 DE JULIO DE 2012

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

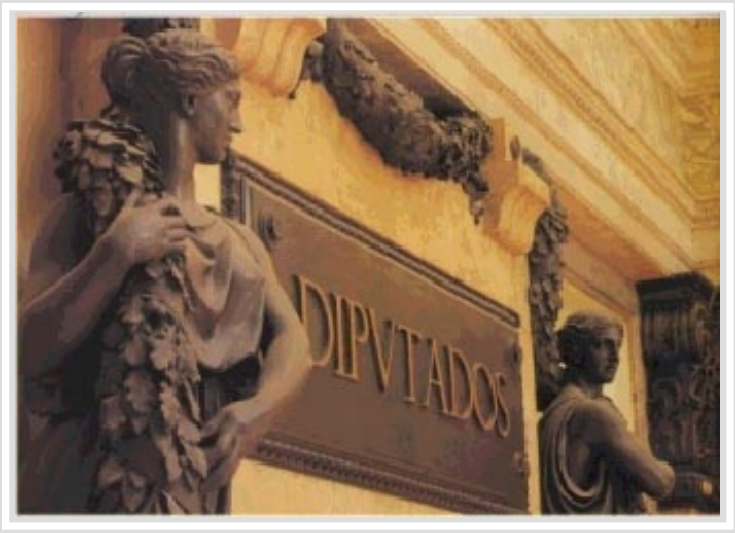

CÁMARA DE REPRESENTANTES

35ª SESIÓN (ESPECIAL)

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

Dr. JORGE ORRICO
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES
DOCTORES JOSÉ PEDRO MONTERO Y VIRGINIA ORTIZ

Texto de la citación

Montevideo, 26 de julio de 2012.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión especial, el próximo martes 31, a la hora 14, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

Presupuesto de Secretaría. (Modificaciones). (Carp. 1611/012). Rep. 884

JOSÉ PEDRO MONTERO VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 4

2.- Asuntos entrados 4

3.- Proyectos presentados 7

ORDEN DEL DÍA

4.- Presupuesto de Secretaría. (Modificaciones).
Antecedentes: Rep. N° 884, de junio de 2012, y Anexo I, de julio de 2012. Carp. N° 1611 de 2012.
Comisión de Presupuestos integrada con la de Asuntos Internos.
— Aprobación. Se aprueba el proyecto de resolución.
— Texto del proyecto aprobado 11

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Verónica Alonso, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, José Amy, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Bango, Julio Battistoni, José Bayardi, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Marcelo Bistolfi, Gustavo Borsari Brenna, Graciela Cáceres, Daniel Caggiani, Walter Campanella, Fitzgerald Cantero Piali, Felipe Carballo, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Gustavo Cersósimo, Hugo Dávila, Walter De León, Álvaro Delgado, Gustavo A. Espinosa, Guillermo Facello, Julio Fernández, Carlos Gamou, Javier García, Mario García, Juan Manuel Garino Gruss, Aníbal Gloodtdofsky, Óscar Groba, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Luis Lacalle Pou, María Elena Laurnaga, Andrés Lima, José Carlos Mahía, Alma Mallo, Daniel Mañana, Graciela Matiauda, Pablo Mazzoni, Felipe Michelini, Martha Montaner, Gonzalo Novales, Raúl Olivera, Jorge Orrico, Ruperto Ortega, Miguel Otegui, Yerú Pardiñas, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Guzmán Pedreira, Daniel Peña Fernández, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito, Pablo Pérez González, Esteban Pérez, Mario Perrachón, Ricardo Planchon, Iván Posada, Luis Puig, Daniel Radío, Edgardo Rodríguez, Gustavo Rombys, Sebastián Sabini, Richard Sander, Berta Sanseverino, Pedro Saravia Fratti, Víctor Semproni, Juan C. Souza, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Álvaro Vega Llanes, Walter Verri, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivian y Horacio Yanes.

Con licencia: Rodolfo Caram, Antonio Chiesa, Nelson Rodríguez Servetto y Mario Silvera.

Faltan con aviso: Andrés Arocena, Jorge Gandini, Rodrigo Goñi Romero, Rubén Martínez Huelmo, Amin Niffouri, Alberto Perdomo, Ana Lía Piñeyrúa, Jorge Pozzi, Alejandro Sánchez y Daisy Tourné.

Sin aviso: Marcelo Díaz, Martín Laventure y Gonzalo Mujica.

Actúa en el Senado: Aníbal Pereyra.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 164

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que promulgó las siguientes Leyes:

- con fecha 22 de junio de 2012:
- Nº 18.912, por la que se modifica el artículo 58 de la Ley Nº 18.437, de 12 de diciembre de 2008, Ley General de Educación. C/1524/012
- Nº 18.913, por la que se aprueba el Acuerdo sobre el Acuífero Guaraní, suscrito con la República Argentina, República Federativa del Brasil y República del Paraguay, en San Juan, República Argentina, el 2 de agosto de 2010. C/1427/012
- Nº 18.914, por la que se dictan normas para prevenir y penalizar el lavado de activos. C/1105/011
- con fecha 27 de junio de 2012:
- Nº 18.917, por la que se aprueba el Convenio con el Gobierno del Estado de Kuwait en Materia de Cooperación Económica y Técnica, firmado en Montevideo, el 29 de julio de 2010. C/1306/011
- Nº 18.918, por la que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los ex trabajadores de la empresa Metzen y Sena S.A. C/1642/012
- Nº 18.919, por la que se concede una pensión graciable a la señora Alicia Raquel Mazali Mones. C/1459/012
- Nº 18.920, por la que se concede una pensión graciable a la señora Sofía Margarita Mazali Mones. C/1458/012
- Nº 18.921, por la que se modifica el artículo 221 de la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008, relacionado con la inscripción de la adaptación de los estatutos de las cooperativas. C/1519/012
- con fecha 6 de julio de 2012, Nº 18.922, por la que se dispone la incorporación progresiva de nuevos colectivos al Seguro Nacional de Salud. C/1600/012
- con fecha 13 de julio de 2012:
- Nº 18.928, por la que se aprueba el Convenio con el Reino de España sobre Traslado de Personas Condenadas, suscrito en la ciudad de Madrid, Reino de España, el 17 de mayo de 2010. C/608/011
- Nº 18.929, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Agrícola con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, firmado en Caracas, el 27 de enero de 2011. C/1236/011
- con fecha 17 de julio de 2012:
- Nº 18.930, por la que se establece un conjunto de normas tendientes a la convergencia técnica en materia de transparencia fiscal internacional. C/1466/012
- Nº 18.931, por la que se establecen normas relacionadas con la situación de PLUNA S.A. C/1717/012

- con fecha 20 de julio de 2012:

- Nº 18.932, por el que se aprueban el Convenio con la República del Ecuador para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y Prevenir la Evasión Fiscal y su Protocolo, firmados en la ciudad de Montevideo, el 26 de mayo de 2011. C/1088/011

- Nº 18.933, por la que se aprueban el Convenio con el Principado de Liechtenstein para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y su Protocolo, firmados en la ciudad de Berna, el 18 de octubre de 2010. C729/011

- Nº 18.934, por la que se aprueban el Convenio con la República Portuguesa para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su Protocolo, firmados en Estoril, el 30 de noviembre de 2009. C/271/010

- Nº 18.935, por la que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, por un plazo de hasta ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los ex trabajadores de KINDALE S.A. C/1681/012

- Nº 18.936, por la que se modifica el artículo 103 del Decreto – Ley Nº 14.747, de 28 de diciembre de 1977, permitiendo que los Oficiales pertenecientes al Cuerpo de Comando puedan optar por pasar a integrar los escalafones “C” Seguridad Terrestre, “D” Administración y Abastecimiento, “E” Mantenimiento, “F” Comunicaciones y Electrónica y “G” Meteorología. C/1333/011

- *Archívense*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Maldonado remite copia del texto de las siguientes exposiciones realizadas por varios señores Ediles:

- sobre la situación de los copropietarios del Complejo Habitacional Barrio Norte. C/195/010

- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*

- relacionada con la situación de la empresa PLUNA S.A., y los perjuicios para los trabajadores y usuarios de dicha empresa. C/178/010

- acerca de la liquidación de la aerolínea PLUNA S.A., y la creación de una Comisión Investigadora a tales efectos. C/178/010

- *A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas*

- acerca de la posibilidad de realizar un debate a nivel nacional sobre el consumo de droga. C/1295/011

- *A la Comisión Especial de Drogas y Adicciones con Fines Legislativos*

- referente a la conmemoración de los 139 años del natalicio de Luis Alberto de Herrera. C/12/010

Las Juntas Departamentales de Artigas, Tacuarembó, Rivera, Lavalleja, Colonia, Montevideo, San José, Soriano, Maldonado, Paysandú y Florida comunican la integración de sus Mesas para el período julio 2012-julio 2013. C/12/010

- *Téngase presente*

La Junta Departamental de Lavalleja remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, acerca de la legalización y venta de marihuana. C/1295/011

- *A la Comisión Especial de Drogas y Adicciones con Fines Legislativos*

La Junta Departamental de Cerro Largo remite copia del texto de la exposición realizada por varios señores Ediles, referente a los acontecimientos recientemente ocurridos en la República del Paraguay. C/71/010

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

La Junta Departamental de Rivera remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre la situación de la empresa PLUNA S.A. C/178/010

La Junta Departamental de Flores remite copia de una Resolución, acerca de la necesidad de proveer a la Policía Caminera del referido departamento, de equipos completos de rescate. C/178/010

- *A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas*

La Junta Departamental de Florida remite copia del texto de la exposición realizada por una señora Edila, referente a los alumnos que no fueron contemplados en el Plan Recambio del Plan Ceibal. C/11/010

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

La Facultad de Medicina remite copia de una Resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina, sobre la designación de la Dirección y Subdirección del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos. C/177/010

La Junta Departamental de Paysandú remite copia del texto de las siguientes exposiciones realizadas por varios señores Ediles:

- sobre la instalación de un resonador magnético en el referido departamento. C/177/010

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

- relacionada con la aplicación de políticas nacionales. C/72/010

-*A la Comisión de Constitución, Códigos Legislación General y Administración*

- acerca del proyecto de ley relacionado con la atención de la población afrodescendiente. C/1288/011

Las Juntas Departamentales de Paysandú y Flores contestan la exposición realizada por el señor Representante Horacio Yanes, en sesión de 6 de junio de 2012, referente a las manifestaciones del señor Intendente de Cerro Largo sobre la ley de tránsito y la seguridad vial. S/C

La Oficina Nacional del Servicio Civil contesta el pedido de informes del señor Representante Richard Sander, sobre los datos de funcionarios públicos desde el año 2005. C/1627/012

La Universidad de la República contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Miguel Otegui, relacionada con la posibilidad de que la Licenciatura de Psicomotricidad se desarrolle en la ciudad de Paysandú. C/19/010

La Cámara Uruguaya de Televisión para Abonados contesta la exposición realizada por el señor Representante Víctor Semproni, en sesión de 12 de junio de 2012, por la que solicita que se cree un canal de televisión abierta para el departamento de Canelones. S/C

La Corte Electoral remite los legajos de firmas oportunamente remitidos conjuntamente con los siguientes recursos de apelación:

- presentado por varios ciudadanos inscriptos en el departamento de Canelones contra el artículo 5º del Decreto Nº 33/2011 de la Junta Departamental de Canelones, referido al cálculo de los tributos de contribución inmobiliaria. C/1358/012

- presentado por varios ciudadanos inscriptos en el departamento de Canelones contra el artículo 5º del Decreto Nº 33/2011 de la Junta Departamental de Canelones, en lo que refiere al valor imponible municipal para el tributo de contribución inmobiliaria. C/1360/012

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta los siguientes asuntos:

- exposición escrita presentada por el señor ex Representante Germán Lapasta, acerca de la necesidad de dotar de iluminación y de señalizar correctamente la rotonda ubicada en la intersección de las Rutas Nacionales Nos. 6 y 56. C/19/010

- exposición realizada por el señor Representante Gustavo Cersósimo, en sesión de 8 de mayo de 2012, sobre la construcción de un tramo de doble vía en la Ruta Nacional Nº 3 General José Artigas, en el departamento de San José. S/C

El Ministerio de Defensa Nacional contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Pablo Abdala, relacionado con la presencia de una camioneta con matrícula oficial estacionada en el Montevideo Shopping el día sábado 19 de mayo de 2012, en horario nocturno. C/1574/012

- del señor Representante Gonzalo Novales, acerca de la demora en la instrumentación del pago de haberes adeudados a los militares uruguayos que integran las Misiones de Paz de la ONU. C/1594//012

- del señor Representante Richard Sander, referente al ingreso a territorio uruguayo de una aeronave del Gobierno de Brasil. C/1628/012

El Ministerio de Educación y Cultura contesta las notas cursadas por la Comisión de Educación y Cultura, relacionadas con los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa “Profesora Mariana Saldain Pioli” el Liceo Nº 3 del departamento de Rocha. C/180/010

- por el que se designa “Lina Tourreilles” el Jardín de Infantes Nº 46 de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores, y se deja sin efecto la denominación de la Escuela Nº 30 al Aire Libre de la referida ciudad. C/745/011

- por el que designa “Maestro Julio Castro” la Escuela Técnica de Toledo, departamento de Canelones. C/1334/011

El Ministerio de Desarrollo Social contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora Representante Verónica Alonso, relacionado con las Organizaciones No Gubernamentales que prestan servicios para el INAU, la normativa que las rige y el control de su aplicación. C/692/011

- de la señora Representante Martha Montaner, acerca de los programas implementados a partir

del 1º de marzo de 2010 y alcance de los mismos. C/1573/012

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta el pedido de informes del señor Representante Luis Lacalle Pou, sobre la creación de la figura de "Embajador Itinerante". C/1596/012

El Ministerio del Interior contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Ricardo Planchon, sobre la falta de recursos humanos en los aeropuertos y puentes internacionales. C/19/010

El citado Ministerio acusa recibo de la exposición escrita presentada por el señor Representante Miguel Otegui, relacionada con las demoras constatadas en el puente General Artigas durante la semana de turismo. C/19/010

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente remite el informe producido por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, por el que contesta el pedido de informes del señor Representante Pablo Abdala, acerca de la presencia de una camioneta con matrícula oficial estacionada en el Montevideo Shopping el día sábado 19 de mayo del año en curso, en horario nocturno. C/1574/012

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Fernando Amado solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, sobre el sistema de selección de postulantes para ingresar a la sociedad de Prácticos del Puerto de Montevideo. C/1726/012

El señor Representante Fitzgerald Cantero Piali solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, relacionado con la presunta incorporación de jóvenes al programa "Yo estudio y trabajo". C/1727/012

- *Se cursaron con fecha 24 de julio*

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Salud Pública:
- acerca del estado de la ambulancia destinada al Hospital de Sarandí Grande. C/1728/012
- referente a la falta de médico pediatra en el Centro Auxiliar de la ciudad de Sarandí Grande. C/1729/012
- sobre las carencias de medicamentos e insumos de enfermería en el Hospital de Sarandí Grande. C/1730/012

La señora Representante Graciela Matiauda solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección General Impositiva, relacionado con la situación tributaria del club de compras o proveeduría de una cooperativa de ayuda mutua ubicada en Montevideo. C/1731/012
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, acerca de los planes de vivienda, y la posibilidad de dejar sin efecto la limitación del número de habitantes de cada localidad. C/1732/012

- *Se cursaron con fecha 25 de julio*

El señor Representante Ruperto María Ortega solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, referente al funcionamiento de la Policlínica de la localidad de Pueblo Heriberto, próximo a Villa Ansina, en el departamento de Tacuarembó. C/1733/012

- *Se cursó con fecha 26 de julio*

El señor Representante Gonzalo Novales solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, y por su intermedio al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, sobre una investigación administrativa relativa a la adopción de dos niños en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano. C/1734/012

- *Se cursó con fecha 30 de julio*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Juan Ángel Vázquez presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara de interés nacional para el desarrollo turístico del departamento de Montevideo, la creación y gestión del Circuito Turístico "Por las rutas de la historia, la cultura, el deporte y el vino". C/1735/012

- *A la Comisión de Turismo*".

3.- Proyectos presentados.

"CIRCUITO TURÍSTICO "POR LAS RUTAS DE LA HISTORIA, LA CULTURA, EL DEPORTE Y EL VINO. (Creación).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase de interés nacional para el desarrollo turístico del departamento de Montevideo, la creación y gestión del Circuito Turístico "Por las rutas de la historia, la cultura, el deporte y el vino ", a

los efectos dispuestos por el numeral 9º) del artículo 85 de la Constitución de la República, y por los artículos 16 y 17 del Decreto-Ley Nº 14.335, del 23 de diciembre de 1974, y artículo 84, inc. 3 de la Ley Nº 15.851, de 31de junio de 1986.

Artículo 2º.- El Circuito Turístico "Por las rutas de la historia, la cultura, el deporte y el vino", comprenderá en particular la zona: noroeste del Municipio G, (Pueblo Ferrocarril, Peñarol Viejo, Colón, Villa Colón y Melilla) de la ciudad de Montevideo.

Artículo 3º.- Establézcase asimismo de interés nacional la actividad de inversión en el circuito referido, al acondicionamiento, refacción y creación de una infraestructura adecuada de bienes, servicios y entorno natural, para el desarrollo de éste, procurando la preservación y difusión del carácter histórico, cultural, artístico, deportivo, agrícola, vitivinícola y natural de la zona.

Montevideo, 27 de julio de 2012

JUAN ÁNGEL VÁZQUEZ, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A escasos 11 kilómetros del centro de Montevideo, nos encontramos con un entorno natural; histórico, cultural, deportivo, granjero y vitivinicultor en la zona noroeste de la ciudad de Montevideo, constituyéndose en factores atractivos para impulsar un mayor desarrollo turístico del lugar.

Integran la amplia jurisdicción, zonas como la señorial Villa Colón, otrora "Jardín de Montevideo", que merced a la visión emprendedora de su pionero, el francés Perfecto Giot, quien en la década de 1860 se radicó en el lugar adquiriendo tierras que utilizó en el desarrollo de su cabaña Rambouillet, con ejemplares de distintas razas de ovinos, bovinos, equinos, cabras de Angora, etc., traídos desde Europa, especies que han servido para el mejoramiento de los rebaños, cuadruplicando primero y centuplicando después la producción por un rápido mestizaje, difundido por toda la República.

Aquel cabañero había impreso otra fisonomía a esta comarca, la del desarrollo hotelero, gastronómico y turístico, construyendo un hotel rodeado de un hermoso parque que se extendía hasta las márgenes del arroyo Pantanoso, cuyas aguas puras y transparentes en aquel tiempo, eran recorridas en canoas por los visitantes.

Realizó la plantación de un millón de eucaliptus y de otras especies arbóreas embelleciendo el paisaje, e impulsó la venta de solares siendo integrante principal de la Sociedad Fundadora de Villa Colón, junto a otros distinguidos ciudadanos como los hermanos Guerra, Lezica, Lanús y Fynn, estos tres últimos empresarios fueron los que proveyeron de agua a la ciudad de Montevideo.

La cabaña trajo la granja y otro personaje relevante lo fue Francisco Vidiella, quien en las fértiles tierras de Peñarol Viejo desarrolló el cultivo de la vid, zona en la que se mantienen diversas empresas vitivinícolas como: Moizo, Valente, Traversa, Giménez, Bresesti, Baietto, Simoes, Guarini, Dardanelli y otros, constituyéndose el nombre de Francisco Vidiella junto a la de Pascual Arriague en Salto, en pioneros de la vitivinicultura en el Uruguay. La plaza central del barrio Colón lleva precisamente su nombre, en cuyo centro se levanta un monumento en su honor, inaugurado en el año 1891. La estatua mide 2.63 mts y fue obra de Juan Luis y Nicanor Blanes, hijos de Juan Manuel Blanes. El monumento es el primero que se levantara en el Uruguay en homenaje a un extranjero que no era ni político, ni militar, ni héroe nacional, sino un emprendedor productor y trabajador rural.

Merece destacarse en Peñarol Viejo, al Club Social, Deportivo y Agrario de Paso del Sauce, en el desarrollo social y cultural de la zona, en cuya sede se reúne la prestigiosa institución de servicio, del Club de Leones Montevideo, Peñarol Viejo.

Tras la huella de Vidiella vinieron cientos de granjeros visionarios a la región. A fines del Siglo XIX, en 1898, don Juan Bautista Passadore se establece en Colón y funda una floreciente y prestigiosa bodega, que hasta el presente se mantiene (Bodega Santa Rosa). Uno de sus hijos, Albérico Passadore (fallecido) continuó la tradición bodeguera y empresarial, pero además fue Senador de la República, y un benemérito ciudadano que propició varias obras en beneficio de la comunidad, y le cupo la gran virtud, como excelente deportista que fue (salto con garrocha), de traer a Colón en el año 1934 desde el barrio Guruyú, al Club Atlético Olimpia, símbolo del deporte de la localidad, cuyo hermoso estadio cerrado,(frente a la plaza central de Colón), atiende a más de 4.500 socios en varias disciplinas deportivas, entre ellas, el básquetbol y la natación.

Merecen señalarse en tal sentido a otras destacadas familias de vinicultores como Carrau, Fallabrino, Stagnari, Vaccaro, Bouza, etcétera.

Los emprendimientos comerciales de venta de solares, impulsado por las sociedades fundacionales,

con una planimetría amplia, similar a las zonas de Pocitos y Carrasco, contó con la inteligencia y visión admirable del agrimensor francés D. P. D´Albenas (que nos dejara el plano de la ciudad de Montevideo y sus alrededores de 1867), trazando amplísimas calles (de 25 y 17 metros las otras), delineó el arbolado de las aceras y plazas, proyectó majestuosas y nobles portadas para ornar las cuatro aceras principales, que junto a la gran atracción que representaba la belleza del Parque y el moderno hotel creados por Giot, lo apacible y bello del lugar, de aire puro donde sobresalía su frondosa vegetación, más la concreción de los servicios imprescindibles, como el agua corriente y la iluminación, motivó a la clase social alta de Montevideo, a la compra de terrenos y a la construcción de amplias casaquintas, mansiones y chalets de buen nivel arquitectónico y elevado costo inmobiliario, promoviendo el progreso de Villa Colón.

La construcción de un centro de estudios religiosos inaugurado el 2 de febrero del año 1877, llamado Colegio Pío en homenaje a Pío IX, a cargo de los Padres Salesianos, significó un valioso aporte al mejoramiento de la cultura de la zona.

Dotada en 1882 de un observatorio meteorológico que fue seguido por un Observatorio Magnético y Sísmico y posteriormente por uno Astronómico, brindó valiosos servicios al país y a los navegantes del río de la Plata. El nombre de su primer Director, el presbítero Luis Lasagna, quien también fundó en 1878 un colegio para niñas en Villa Colón, es recordado con respeto y en homenaje a sus servicios a la comunidad, una calle de la zona lleva su nombre.

Apoyando ese crecimiento, don Domingo Moro hacia 1888 inició con un carruaje los servicios de locomoción en la villa. En años siguientes los coches de La Comercial llegaban hasta las propias puertas del Colegio Pío.

El 1º de enero de 1869, la corrida del primer ferrocarril a la ciudad de Las Piedras, con parada en Estación Colón (que en sus inicios se llamó Pantanoso), representó otro mojón de crecimiento para beneficio de los habitantes de la zona noroeste de Montevideo. Es que junto al ferrocarril, que acortó las distancias, alisó el terreno, construyó puentes, colocó barreras y alambrados, instaló estaciones y junto a las estaciones nacieron pueblos (como Pueblo Ferrocarril), se instalaron fábricas, vinieron los obreros y las escuelas; y junto al ferrocarril vino también el progreso.

En 1914 se funda el Centro Nacional de Aviación Civil, en el que se formaron destacados pilotos nacionales. En ese rubro merece destacarse la labor cumplida por el Aeroclub del Uruguay y del Aeródromo Civil de Melilla, desde el romántico tiempo de la aviación heroica. De aquellos endebles aeroplanos y pilotos intrépidos que, sin arredrarse frente a los peligros, contribuyeron a abrir las rutas del aire en el Uruguay. Hoy el Aeródromo Ángel Adami (Melilla), representa una vía aérea de importancia, en la actividad no solo deportiva y de enseñanza de vuelos, sino comercial con grandes perspectivas futuras con el mejoramiento de esas instalaciones que permita a la ciudad de Montevideo, tener otras pistas de alternativa para los vuelos internacionales, dada su estratégica ubicación cercana al centro de la capital (15 minutos) por la ruta 5 nueva (accesos a Montevideo).

Hacia 1922 Villa Colón era la sede estival de muchas familias montevideanas, entre ellas: Perey, Arrarte, Monteverde, Young, Ameglio, Mailhos, Bélinzon, Raíz, Castellanos, Pujadas, Castells, Ferriolo, Romero, Ferrando e Idiarte Borda, quien en el ejercicio de la Presidencia de la República Juan Idiarte Borda en el año 1887 mandó construir un castillo, constituyendo sin duda la edificación particular más importante en ese entonces de Villa Colón, la cual se mantiene como un referente arquitectónico, histórico y turístico de la localidad.

Juan Idiarte Borda no pudo verla concluida debido a que meses después resultó asesinado. El castillo es de estilo Luis XIII y puede decirse que prácticamente vino desarmado de Francia y armado en Villa Colón. Se desarrolla en cinco niveles, el subsuelo que tiene un amplísimo sótano que abarca casi toda la superficie del castillo, la planta baja; dos pisos superiores y en la parte superior dos bohardillas, dos torrecillas y dos azoteas. El entorno se compone por un amplísimo y bello jardín con numerosas estatuas, algunas de mármol y otras de bronce, una fuente en su centro y varias glorietas, y por un parque de pinos en el cual existe un árbol llamado cephalotaxus que es el único en el país. La hermosa verja con enrejado artístico es la única parte del castillo construida en el Uruguay por la herrería de Manuel Sorrondegui.

La zona de Melilla tomó su nombre de uno de los primeros pobladores de Montevideo, Juan Delgado Melilla, oriundo de las Islas Canarias. En los albores del 1774 dos prestigiosos establecimientos pecuarios ocuparon predios en esta extensa región montevideana. Uno fue la estancia Santa María, fundada por el Brigadier General Manuel Oribe, heredada luego por el señor Félix Buxareo Oribe, quien le imprimió a la cabaña un ritmo progresista incorporando planteles de raza Durham, cuyos magníficos exponentes fueron los primeros en ser inscriptos en el H.B.U.

Situada al final del Camino de la Redención, fue luego propiedad de la firma Taranco y Cía. S.A. que conservó, restaurada, la casa habitación del que fuera 2º Jefe de los Treinta y Tres Orientales. Otro establecimiento de renombre, fue el del escritor Carlos Reyles, quien poseía una cabaña considerada entre las mejores del país, especializada en cría de caballos de carrera. Los aficionados del turf recordarán al caballo Imperio, que en 1895 no tenía rivales en el Río de la Plata.

Hoy, sobre las fértiles tierras de labranza de Melilla resalta la granja y los viñedos, conjuntamente con otras actividades industriales. Apegados a la tierra y a la tradición hombres y mujeres muestran al país, que también por la vía de la agricultura puede llegarse a la conquista del progreso, destacándose allí la presencia de la Sociedad de Fomento y Defensa Agraria, prestigiosa y fecunda institución con 81 años de existencia, cuya pródiga actividad se ha ceñido no solo en la defensa del productor y su tierra, sino que también ha impulsado el desarrollo social y cultural de la zona.

Representa por tanto Melilla, el principal proveedor de frutas, verduras y legumbres frescas que tiene la ciudad de Montevideo, parte del departamento de Canelones y Maldonado. A nivel de viveros, el Jardín Las Palmas con una amplia gama y variedad de plantas ornamentales, frutales, muestras en decoración de oficinas y jardines, etc., es también un punto de atracción que despierta el interés de un gran número de visitantes.

En las últimas décadas se han construido nuevos locales y en otros casos se han remozado viejas bodegas rodeadas de extensos y frondosos parques, adecuándolos para el uso en actividades gastronómicas, fiestas, espectáculos artísticos y musicales, reuniones etc., conformando un circuito que junto a la pureza del aire y placidez del lugar, es utilizado por miles de uruguayos y turistas extranjeros.

La próxima construcción del nuevo Mercado Agrícola, Comercial e Industrial que sustituye al Mercado Modelo, constituirá otro mojón de progreso para Melilla y la ciudad de Montevideo.

Las fuerzas vivas, a través de sus instituciones representativas del quehacer comunitario, han dado un alto ejemplo de espíritu de asociación para lograr un mayor desarrollo de sus actividades y el mejoramiento moral y material de la zona. El Centro Comercial e Industrial Colón y Zonas Adyacentes, los Clubes de Rotarios y de Leones, el Centro Social y Biblioteca Popular de Villa Colón, la Organización Nacional de Vinicultores, las Comisiones Vecinales y de Fomento, las Escuelas y Liceos, Centros de Enseñanza Privados, los Hospitales como el Gustavo Saint Bois, Cudam, las entidades deportivas y culturales, el Centro Comunal Zonal 13, entre otros, han significado eslabones de progreso en beneficio de la gente.

La dinámica cultural se manifestó amplia y fecunda, mediante la participación de sus actores a distintos niveles: bandas, espectáculos, conciertos, exposiciones, obras de teatro, desfiles de carnaval y fiesta de la vendimia. Personalidades de las letras, las artes y la escritura residieron en la zona, como Mario Benedetti y Juan Carlos Onetti.

A aquella Villa Colón romántica de fin del siglo diecinueve, con su aroma a eucaliptus y a vid, que aún hoy se mantiene en algunas de sus áreas integrando la imagen del lugar, se superpone la moderna concepción de vida ciudadana, donde el transcurrir apacible, es sustituido por el activo quehacer comercial e industrial.

Otra faceta importante a destacar es su gran expansión demográfica registrada en las últimas décadas, impulsada por la construcción de complejos habitacionales alcanzando su población la cantidad aproximada de 150.000 habitantes.

Como perfil distintivo de su esplendoroso pasado, aún conserva la pureza de su aire, mantenida por una frondosa vegetación, de la cual sobresalen los gigantes y centenarios eucaliptus, que saturan el ambiente de salubérrimas exhalaciones.

Asimismo posee testimonios invalorables del ayer, como lo es el Colegio Pío con su Iglesia consagrada originalmente a Santa Rosa de Lima, Patrona de América y desde 1888, Santuario Nacional de María Auxiliadora y un Museo de Historia Natural. La edificación cuenta además con aulas para escolares y liceales. En el frente del Colegio se aprecia la estatua que en homenaje a su fundador Luis Lasagna se erigiera en el año 1915, en tanto que en el año 1927 se inaugura un monumento a Cristóbal Colón, que consta de un arco de triunfo de mármol sobre el cual se sitúa la estatua de Colón en mármol de Carrara, obra del escultor Antonio Bozzano.

El pasado y el presente se conjugan también en una variedad de "mansiones, casaquintas y chalets" de la belle époque, donde sobresale por su belleza, el "Castillo de Idiarte Borda", capital cultural y arquitectónico que requiere velar por su preservación y asimismo su difusión.

La zona cuenta también con plazas que poseen una variedad de árboles autóctonos y especies exóticas (Castillo Idiarte Borda), con un potencial desarrollo turístico y con un ecosistema que debe ser preservado hacia el futuro, para disfrute y solas de las nuevas generaciones.

La Estación Colón de ferrocarriles, con su pasaje aéreo, declarado Monumento Histórico Nacional, es otro referente histórico, cultural y arquitectónico de la localidad que lleva su nombre.

Una variada red de líneas de ómnibus urbanos e interdepartamentales, conjuntamente con el ferrocarril la unen rápidamente con el centro de la capital, recorrido en tiempo que sin dudas se acortará, con la próxima inauguración de la "vía rápida" a implantarse desde el Paso del Molino a Colón.

Por último, cabe señalar que existe una diversidad de establecimientos vitivinícolas de excelente calidad, cuyos vinos fueron galardonados con medallas de oro a nivel nacional e internacional, los que en su mayoría cuentan con salas de exposición, información y degustación de sus productos, constituyendo este rubro un atractivo más, que merece visitarse y disfrutarse.

En el marco de la propuesta del Circuito Turístico de Montevideo y a la concreción de esos efectos se puede considerar muy conveniente, de acuerdo al artículo 3º) del proyecto de ley establecido sobre el particular, a los fines de crear un "Museo del Vino y Centro de Información Turística ", que potencie las actividades inherentes a desarrollarse en esta importante zona de la capital.

A esos efectos, es necesario destacar que el edificio de la Estación Colón de AFE, (oficina general, sala de espera y depósito de encomiendas) no sería utilizado en la futura actividad ferroviaria, en razón del traslado de ciertas funciones a la nueva Estación que se ubicaría a la altura de la Nueva Terminal de Ómnibus (Camino Colman y la vía).

Se sugiere por tanto, considerar esta propuesta la cual de ser viable, habría que hacer la solicitud por parte del Ministerio de Turismo y Deporte a la Administración de Ferrocarriles del Estado, gestionando su utilización en "Comodato ", por un plazo a establecer.

La atención del local, podría estar a cargo de una Comisión Administradora integrada por miembros de Instituciones de Servicios como los Clubes Rotarios y de Leones, Centro Comercial e Industrial de Colón, Asociación Nacional de Vinicultores y Centro Comunal Zonal 13.

Esta acción permitiría además conservar el edificio, que junto a todo el entorno es "Monumento Histórico Nacional ", y un referente ineludible de la localidad.

La creación de este circuito posibilitará fortalecer una modalidad de turismo natural que deje continuar y desarrollar un rico pasado, afirmado en un presente de trabajo que propenda al desarrollo de esta región, enmarcada en una concurrencia entre naturaleza y turismo.

En definitiva, el turismo puede ser un importante incentivo para el desarrollo local, ya que este sector en auge permite dinamizar las actividades económicas tradicionales y valorizar las particularidades culturales locales.

Montevideo, 27 de julio de 2012

JUAN ÁNGEL VÁZQUEZ, Representante por Montevideo".

4.- Presupuesto de Secretaría. (Modificaciones).

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 21)

——Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Presupuesto de Secretaría. (Modificaciones)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 884

"PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Establécese la siguiente escala de grados de los cargos de los distintos escalafones en los que se organiza el personal de la Secretaría de la Cámara de Representantes:

Grado	Cargo	Escalafón
15	Director General	C) Administrativo
14	Director de Área	C) Administrativo
	Director de Área (Contador)	A) Profesional
	Director Cuerpo Técnico Taquigrafía	T) Taquigrafía
13	Supervisor General	T) Taquigrafía
12	Director de División (Contador)	
	Auditor Interno (Contador)	A) Profesional
11	Director de División o Secretario de Comisión	C) Administrativo
	Director de División	B) Técnico Profesional D) Especializado E) Técnico Gráfico F) Intendencia R) Computación S) Sala y Barra
	Supervisor	T) Taquigrafía
10	Supervisor Gráfico	E) Técnico Gráfico
9. A	Revisor	T) Taquigrafía
9. B	Jefe de Departamento o Prosecretario de Comisión	C) Administrativo
	Jefe de Departamento	D) Especializado E) Técnico Gráfico F) Intendencia
	Asistente Técnico	B) Técnico Profesional
	Analista Jefe	R) Computación
	Jefe de Sector	S) Sala y Barra
8	Analista	R) Computación
	Auditor I	A) Profesional
7	Encargado	E) Técnico Gráfico
6	Taquígrafo I	T) Taquigrafía
5	Administrativo I	C) Administrativo
	Oficial I	D) Especializado
	Oficial I	E) Técnico Gráfico
	Encargado	F) Intendencia
	Oficial	S) Sala y Barra
4. A	Taquígrafo II	T) Taquigrafía

4. B	Administrativo II Oficial	C) Administrativo F) Intendencia
4. C	Oficial II	E) Técnico Gráfico
	Oficial I	S) Sala y Barra
	Oficial II	D) Especializado
2	Administrativo III	C) Administrativo
	Auxiliar I	F) Intendencia
	Asistente de Informática	R) Computación
1	Auxiliar II	F) Intendencia
	Administrativo IV	C) Administrativo

Artículo 2º.- Elimínase el Departamento "Diario de Sesiones" dependiente de la División Procesadora de Documentos.

Los cometidos del Departamento que se elimina quedan incorporados a los del Departamento Dactilografía y Confrontación.

Artículo 3º.- Modifícase la denominación del cargo de "Intendente" del escalafón F) Personal Auxiliar de Intendencia por la de "Director de División".

Artículo 4º.- Modifícase la denominación del cargo de "Jefe de Sector" del escalafón F) Personal Auxiliar de Intendencia por la de "Jefe de Departamento".

Artículo 5º.- Créanse los siguientes Departamentos dependientes de la División Intendencia: "Locomoción", "Logística del Edificio Palacio Legislativo", "Logística del Edificio José Artigas" y "Coordinación General".

Compete al Departamento Locomoción realizar los traslados de Representantes, autoridades y funcionarios que dispongan la Secretaría y la Dirección General según corresponda; realizar el reparto de citaciones y documentos anexos, a los señores Representantes; distribuir y retirar la correspondencia y los documentos destinados a organismos públicos y privados que fuera necesario; colaborar con el funcionamiento de los servicios de la Cámara de Representantes que requieran la realización de gestiones fuera de los locales de la Cámara de Representantes; velar por el correcto uso y mantenimiento preventivo de la flota automotriz.

Compete al Departamento Logística del Edificio Palacio Legislativo realizar el traslado y la distribución de documentos; gestionar y atender los requerimientos de servicios de cafetería; preparar las salas de reunión que indique la Secretaría de la Cámara o la Dirección General disponiendo los elementos de logística básica para el normal desarrollo de las reuniones de Comisiones así como de los eventos y actos que fueren autorizados; colaborar cuando sea necesario, de acuerdo a la dinámica de funcionamiento de las distintas Comisiones, en la redistribución de salas asignadas para su funcionamiento; prestar los servicios de ascensores; realizar las tareas de apoyo que se deriven del funcionamiento del plenario de la Cámara de Representantes y de la Asamblea General y efectuar todas las tareas que sean inherentes a la División Intendencia.

Compete al Departamento Logística del Edificio José Artigas realizar el traslado y la distribución de documentos; gestionar y atender los requerimientos de servicios de cafetería; preparar las salas de reunión que indique la Secretaría de la Cámara o la Dirección General disponiendo los elementos de logística básica para el normal desarrollo de las reuniones de Comisiones así como de los eventos y actos que fueren autorizados; colaborar cuando sea necesario, de acuerdo a la dinámica de funcionamiento de las distintas Comisiones, en la redistribución de salas asignadas para su funcionamiento; realizar las tareas de apoyo que se deriven del funcionamiento de las reuniones de las Comisiones de la Cámara de Representantes y de la Asamblea General y efectuar todas las tareas que sean inherentes a la División Intendencia.

Compete al Departamento Coordinación General organizar las actividades y tareas de la División Intendencia; distribuir el trabajo de los restantes Departamentos; apoyar la gestión del Director de la División Intendencia y efectuar todas las tareas que sean inherentes a la División Intendencia.

El Director de la División Intendencia realizará la distribución de los funcionarios entre los Departamentos Logística del Edificio Palacio Legislativo, Logística del Edificio José Artigas y Coordinación General, de acuerdo a las contingencias y necesidades de los servicios.

Artículo 6º.- Créase la División "Secretaría" dependiente del Área Secretaría de la Mesa, la que tendrá los siguientes cometidos: brindar el apoyo administrativo necesario para el desempeño eficiente de la Secretaría de la Cámara de Representantes en lo relativo a los asuntos administrativos a su consideración como en aquellos derivados de la actividad del plenario de la Cámara de Representantes.

Artículo 7º.- Créase el Departamento "Secretaría de la Dirección General" dependiente de la Dirección General, el que tendrá los siguientes cometidos: coordinar los recursos, insumos, servicios y actividades necesarios para el normal desempeño de la Dirección General; llevar su agenda de actividades; recibir los asuntos dirigidos a la Dirección General y proponer el trámite a seguir; recopilar, sistematizar y preparar el material que coadyuve al proceso de decisiones de la Dirección General; llevar y gestionar el archivo de asuntos y documentos de la Dirección General; instrumentar en lo que le corresponda las decisiones adoptadas por la Dirección General; desarrollar las tareas administrativas correspondientes a las Direcciones de las Áreas Legislativa, Administración y Adscripta a la Dirección General en las funciones de secretaría.

Artículo 8º.- Elimínase el Departamento "Relaciones Institucionales", dependiente de la División Relaciones Públicas.

Los cometidos del Departamento que se elimina por el inciso precedente quedarán integrados a los del Departamento Relaciones con la Comunidad.

Artículo 9º.- Modifícase la denominación y nivel jerárquico del Departamento "Auditoría Interna" el que pasará a ser División "Auditoría Interna".

Artículo 10.- Equipáranse las retribuciones del cargo de Auditor Interno (Contador) a las de Director de División, Escalafón A) Profesional, Grado 12.

Artículo 11.- Transfórmanse 2 (dos) cargos de Administrativo III del escalafón C) Personal Administrativo, grado 2, en 1 (un) cargo de Auditor I (Contador), Escalafón A) Profesional, Grado 8.

Artículo 12.- Déjase sin efecto el cese al vacar de un cargo de Administrativo III del escalafón C) Personal Administrativo, grado 2, establecido por el artículo 11 de la Resolución de la Cámara de Representantes de 14 de febrero de 2006 (único pendiente de ejecución).

Artículo 13.- Transfórmanse 2 (dos) cargos de Administrativo III del Escalafón C) Personal Administrativo, grado 2, en 2 (dos) cargos de Asistente de Informática, Escalafón R) Personal de Computación, grado 2.

Artículo 14.- Créanse 3 (tres) cargos de Oficial II del escalafón D) Personal Especializado, Grado 4.C.

Artículo 15.- Créanse 15 (quince) cargos de Administrativo IV, Escalafón C) Personal Administrativo, grado 1, los que cesarán al vacar.

Dispónese que quienes ocupen los cargos mencionados en el inciso precedente pasarán a ocupar los cargos de Administrativo III que queden vacantes como consecuencia de los concursos que se realicen de acuerdo a lo establecido en el artículo 134 y siguientes del Estatuto del Funcionario (Disposiciones transitorias).

Los cargos mencionados precedentemente se financiarán con el crédito disponible del Rubro 0 correspondiente a los cargos vacantes del escalafón C) Personal Administrativo.

Artículo 16.- Modifícase la correspondencia de las retribuciones básicas del cargo Asistente de Informática del escalafón R) Personal de Computación, equiparándola a la de Administrativo III del escalafón C) Personal Administrativo, grado 2.

Artículo 17.- Autorízase el llenado de las siguientes vacantes:

- hasta 15 (quince) cargos de Administrativo IV del escalafón C) Personal Administrativo.
- hasta 15 (quince) cargos de Auxiliar II del escalafón F) Personal Auxiliar de Intendencia.
- hasta 10 (diez) cargos de Oficial I del escalafón S) Personal Auxiliar de Sala y Barra.
- hasta 4 (cuatro) cargos de Oficial II del escalafón D) Personal Especializado.
- hasta 2 (dos) cargos de Asistente de Informática del escalafón R) Personal de Computación.
- 1 (un) cargo de Auditor I del escalafón A) Profesional.

Artículo 18.- Los funcionarios de la Cámara de Representantes con 64 (sesenta y cuatro) años de edad o más, que tengan causal jubilatoria y presenten renuncia dentro de los 60 (sesenta) días a partir de la presente resolución, percibirán una partida mensual complementaria al haber de pasividad, desde la fecha de aceptación de la renuncia y hasta el cese obligatorio. Dicha partida tendrá un monto tal que su líquido legal, acumulado al haber prejubilatorio o jubilatorio líquido, totalice mensualmente el 85% (ochenta y cinco por ciento) del líquido legal del último mes trabajado.

La mencionada partida se ajustará en las mismas fechas y porcentajes en que se reajuste la remuneración de los funcionarios activos.

Artículo 19.- También podrán acogerse al retiro incentivado que se establece en el artículo anterior, aquellos funcionarios que tengan causal jubilatoria y cumplan los 64 (sesenta y cuatro) años de edad hasta el 31 de julio de 2013. Estos funcionarios, para acogerse a esta opción, deberán presentar renuncia dentro de los sesenta días subsiguientes de cumplida la edad mencionada.

Artículo 20.- Sustitúyese el artículo 21 de la Resolución de la Cámara de Representantes, de 4 de octubre de 1990, por el siguiente:

"ARTÍCULO 21.- Las dependencias de la Cámara de Representantes que la Secretaría determine, a los efectos de garantizar el cumplimiento de sus cometidos, funcionarán de lunes a viernes en horario continuo a partir de la hora 9.00.

Lo dispuesto en el inciso precedente será de aplicación a partir del 1º de marzo de 2013".

Montevideo, 31 de mayo de 2012.

JORGE ORRICO, Presidente de la Cámara de Representantes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En mérito a lo dispuesto por el segundo inciso del numeral 16 del artículo 106 del Reglamento de la Cámara de Representantes esta Presidencia cumple en proponer el proyecto de resolución relativo a modificaciones al presupuesto de Secretaría, teniendo debida cuenta de lo previsto por el artículo 108 de la Constitución y por el literal B) del artículo 89 del referido Reglamento.

Las modificaciones propuestas apuntan fundamentalmente a:

- organizar en forma adecuada la escala de grados de los distintos escalafones,

- dotar de una estructura administrativa que acompañe la realidad funcional de determinadas dependencias de la Secretaría de la Cámara mediante la creación y eliminación de algunas reparticiones y la modificación del nivel escalafonario del actual Departamento de Auditoría Interna,

- la creación de determinados cargos para solucionar provisoriamente la situación derivada de la insuficiencia de recursos humanos en algunas de las dependencias,

- la autorización para el llenado de determinadas vacantes para paliar las necesidades inmediatas de aumento de personal originadas fundamentalmente por la disminución de la cantidad de funcionarios como consecuencia de la ausencia de ingresos desde el año 1999 y por la presentación de renuncias y el acaecimiento de fallecimientos de funcionarios,

- la prórroga por un año del régimen de retiro incentivado de aquellos funcionarios que con más de sesenta y cuatro años de edad o más se acojan al mismo, y

- la modificación de la hora de inicio de la actividad de las dependencias estableciéndola en la hora 9.00, acompasando así la tendencia que marca que la mayoría de las restantes dependencias públicas lo hacen a partir de la hora 9.15 o 9.30.

El análisis del articulado permite afirmar de manera enfática que se trata de un presupuesto austero porque:

- crea cargos mediante la transformación de otros,

- crea cargos que son provisorios y que son financiados por las vacantes existentes en el mismo escalafón -artículo 12-,

- el único aumento de gasto es el que se origina con la creación de los cargos de Oficial II) del escalafón D) Especializado cuya necesidad está causada por la implementación de la trasmisión de la imagen y el audio de las sesiones del plenario de la Cámara y por el aumento de eventos que requieren la prestación de servicios de amplificación y grabación, y

- la diferencia de remuneraciones ocasionada por la adecuación en el nivel jerárquico que se pretende dotar a la Auditoría Interna está financiada por el sobrante de las retribuciones que corresponden a la transformación de dos cargos de Administrativo III en un cargo de Auditor I -inciso final del artículo 8º-.

El artículo 1º que se propone da solución a la situación de que los grados 9 y 4 actuales tienen un tratamiento presupuestal distinto en relación a los escalafones a los que se aplicaba. Así actualmente el Grado 9 implica dos niveles remunerativos diferentes: por un lado el correspondiente al cargo de Revisor de Taquigrafía y por otro el de los cargos de Analista Jefe del escalafón Computación, de Jefe de Sector del escalafón Sala y Barra y de Jefe de Departamento de los restantes escalafones. También ocurre lo mismo en el Grado 4 pero con tres niveles de remuneraciones diferentes: uno para el Taquígrafo II, otro para el Administrativo II y Oficial de Intendencia y otro para el Oficial II de Ediciones, el Oficial I de Sala y Barra y el Oficial II de Electrónica. La propuesta mantiene las retribuciones salariales vigentes pero organiza la escala de grados mediante la creación de los Grados 9.A, 9.B, 4.A, 4.B y 4.C. Asimismo por el artículo 13 se elimina la actual dualidad del Grado 2 al equiparar la situación del cargo de Asistente de Informática con la de Administrativo III, situación que se considerará más adelante.

El artículo 2º elimina el Departamento de Diario de Sesiones que actualmente depende de la División Procesadora de Documentos e integra sus cometidos a los del Departamento de Dactilografía y Confrontación en el entendido que las funciones que esta dependencia desarrolla coinciden con las que poseía el Departamento que se elimina.

El artículo 3º propone que la denominación del cargo jerarca de la División Intendencia se adecue a la de las otras Divisiones. En tal sentido se plantea que el cargo pase a denominarse Director de División y no Intendente como en la actualidad.

El artículo 5º da una estructura organizacional a la División Intendencia proponiendo la creación de cuatro Departamentos que serán supervisados por cada uno de los titulares de los cuatro actuales cargos de Jefe de Sector -cuya denominación pasaría a ser de Jefe de Departamento-. La solución propuesta crea

idéntica cantidad de Departamentos que cargos de Jefe de Departamento existen presupuestalmente y, a la vez, recoge el funcionamiento presente de la División Intendencia, la que carece de correlato presupuestal. Hoy la División Intendencia carece de estructura y por la presente propuesta se pretende dotarle de una organización lógica y eficiente. El último inciso implica que los traslados internos de los funcionarios de la División Intendencia -salvo los del Departamento de Locomoción- sean dispuestos directamente por el Director de la División logrando de tal forma que los servicios sean prestados en forma inmediata cuando las necesidades por imprevistos impongan la distribución de los funcionarios en forma interna.

El artículo 6º da una estructura administrativa a la oficina de la Dirección del Área Secretaría de la Mesa. Actualmente depende de ella la División Administración Documental y los funcionarios que en forma directa prestan tareas a la orden de la referida Dirección de Área. Se propone crear una dependencia con el rango de División para dar solución a la situación planteada lo que implicará que estos funcionarios pasen a integrar la División que se crea.

El artículo 7º pretende dar una estructura administrativa a la Secretaría de la Dirección General, teniendo en cuenta que tal dependencia presta funciones además para las Direcciones de las Áreas Administración y Legislativa así como para el Área Adscripta a la Dirección General que se proveerá oportunamente.

El artículo 8º pretende reorganizar la División Relaciones Públicas y ubicar adecuadamente a la dependencia denominada Secretaría de Prensa. Actualmente de la División Relaciones Públicas dependen la Secretaría de Prensa y los Departamentos de Relaciones con la Comunidad, Relaciones Institucionales y Relaciones Internacionales. La realidad funcional vigente permite aseverar que, en los hechos, los límites de las tareas desarrolladas por los Departamentos de Relaciones Institucionales y de Relaciones con la Comunidad se confunden en virtud de la similitud de sus cometidos por lo que es aconsejable integrar ambas unidades en una sola. Asimismo se plantea la adecuación de la adecuación jerárquica de lo que hasta ahora se ha denominado Secretaría de Prensa y que no tiene rango definido en la actual estructura funcional de la Cámara: depende de la División Relaciones Públicas pero no es un Departamento.

Los artículos 9º, 10 y 11 que se presentan implican la regularización escalafonaria de la dependencia denominada Departamento de Auditoría Interna mediante la asignación del nivel de División. El planteamiento es lógico ya que en el contexto actual existen otras dependencias a cargo de funcionarios del escalafón A) Profesional con rango de Director de División que desarrollan tareas de igual jerarquía.

El artículo 12 deja sin efecto una disposición presupuestal que establecía que se eliminaban al vacar determinados cargos de Administrativo III del escalafón C) Personal Administrativo. En realidad significa que la norma propuesta evita la eliminación del único cargo que está vigente porque su titular continúa desempeñando funciones. En definitiva se recupera un cargo de Administrativo III que, en virtud de lo previsto en el artículo 11 de la Resolución de la Cámara de Representantes de 14 de febrero de 2006, debería cesar al vacar.

Los artículos 13 y 14 proponen la eliminación de dos cargos de Administrativo III para posibilitar la creación de dos cargos de Asistente de Informática. A nadie escapa la importancia creciente de las herramientas informáticas que son aplicadas por todas las organizaciones sean laborales o no. El aumento de las demandas de solución de problemas presentados en los equipos informáticos ha probado que los recursos humanos de la División Computación son insuficientes.

Desde los últimos meses del año 2011 se está realizando la trasmisión del audio y del video de las sesiones plenarias de la Cámara de Representantes. Tal circunstancia y las necesidades derivadas del aumento de eventos que requieren de servicios de amplificación y de grabación hacen impostergable la ampliación de la cantidad de funcionarios que posee la División Electrónica, propuesta que se realiza a través del artículo 11.

El artículo 15 prevé la creación de quince cargos de Administrativo IV para paliar la situación de insuficiencia de recursos humanos. Tal creación es financiada con los treinta y ocho cargos vacantes que existen en el escalafón administrativo y con el que se recupera en mérito a lo propuesto en el artículo 9º del presente proyecto de resolución, debiéndose tener en cuenta que estos cargos cesarán cuando se produzcan los ascensos de Administrativo III en aplicación de las disposiciones transitorias del Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes. El último cargo vigente para el mencionado escalafón es el de Administrativo III. La disposición procura que los funcionarios que actualmente revisten en el cargo de Administrativo III y al que muchos ac-

cedieron en la reforma presupuestal del año 1998, no sean afectados en sus derechos por aquellos que ingresen en aplicación de las normas que se proponen.

El artículo 16 regulariza una situación de hecho que fue precedentemente enunciada al hacerse referencia al artículo 1º. Actualmente el funcionario que cumple tareas de Asistente de Informática tiene retribuciones menores a los que lo hacen en el cargo de Administrativo III a pesar de que a ambos cargos les corresponde el grado 2. El referido funcionario accedió al escalafón de computación proveniendo del escalafón administrativo por lo que su remuneración se vio reducida, advirtiéndose así un contrasentido ya que cumplía funciones en un escalafón y al ingresar a un escalafón especializado pasó a tener una retribución menor.

El artículo 17 autoriza el llenado de las vacantes que en este proyecto de resolución son creadas directamente o por transformación y que fueron referidas anteriormente.

Los artículos 18 y 19 proponen la facultad de acogerse al régimen de retiro incentivado para aquellos funcionarios que con sesenta y cuatro años de edad o más, tengan causal jubilatoria. Tal disposición permite que los funcionarios en tal situación presenten renuncia, la que de ser aceptada implica la percepción de una partida mensual complementaria al haber de pasividad.

El artículo 20 tiene por objetivo la adaptación del horario matutino de las dependencias de la Cámara al de la mayoría de las reparticiones públicas. La realidad objetiva demuestra que la actividad real de las dependencias comienza luego de la hora 9.00. No obstante, si en determinados casos la actividad de las reuniones de las Comisiones o de sesiones del plenario o de la Asamblea General o la celebración de otro tipo de eventos así lo requiera, la obligación de cumplir jornadas laborales con ingresos anteriores a la hora 9.00 está impuesta por las normas estatutarias pertinentes y por lo dispuesto por el régimen de dedicación especial y horario sin término que rige a todos los funcionarios del Cuerpo. El último inciso permite que los funcionarios comprendidos en tal artículo prevean el cambio de horario en razón que se aplicará a partir del 1º de marzo de 2013.

Montevideo, 31 de mayo de 2012.

JORGE ORRICO, Presidente de la Cámara de Representantes".

Anexo I al
Rep. N° 884

"Comisión de Presupuestos,
integrada con la de Asuntos Internos

I N F O R M E

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Presupuestos, integrada con la de Asuntos Internos, ha analizado y aprobado unánimemente, la iniciativa que presentamos a los integrantes de la Cámara de Representantes como proyecto de Presupuesto de Secretaría, en base a la propuesta originalmente presentada por el señor Presidente de la Cámara de Representantes, introduciendo modificaciones (reitero aprobadas en forma unánime) que entendemos mejoran el proyecto de resolución.

Acordando con los lineamientos de mesura económica, de incorporar diferentes visiones -que se expresaron en la Comisión integrada- sobre la estructura funcional, de avanzar hacia la mejora y eficiencia de los servicios, de austeridad en el incremento del gasto y buscando un mejor desempeño de los recursos humanos, desde una perspectiva de fortalecimiento en el relacionamiento de la Administración y sus funcionarios dependientes, se propone esta iniciativa.

Las modificaciones propuestas apuntan fundamentalmente a:

- organizar en forma adecuada la escala de grados de los distintos escalafones,

- dotar de una estructura administrativa que acompañe la realidad funcional de determinadas dependencias de la Secretaría de la Cámara mediante la creación y eliminación de algunas reparticiones y la modificación del nivel escalafonario del actual Departamento de Auditoría Interna,

- la autorización para el llenado de determinadas vacantes para paliar las necesidades inmediatas de aumento de personal, originadas fundamentalmente por la disminución de la cantidad de funcionarios como consecuencia de la ausencia de ingresos desde el año 1999 y por la presentación de renuncias y el acaecimiento de fallecimientos de funcionarios,

- la prórroga por un año del régimen de retiro incentivado de aquellos funcionarios que con más de sesenta y cuatro años de edad o más se acojan al mismo, en el marco de una política que propicie en el mediano plazo la renovación necesaria de cuadros funcionales.

El artículo 1º que se propone da solución y armoniza la escala de grados y escalafones, en relación a las remuneraciones y responsabilidades de las tareas inherentes al cargo. La propuesta mantiene las retribuciones salariales vigentes y organiza la escala de grados. Esta propuesta que ponemos a consideración del plenario de la Cámara, modifica la iniciativa original de la Presidencia, recoge aportes que realizaran en la Comisión integrada la Asociación de Funcionarios (AFUCAR), como así también puntos de vista planteados por los legisladores y cuenta con el consenso de la Presidencia y la Secretaría de la Cámara.

En el mismo sentido que lo acordado para el artículo 1º, se realizaron sustitutivos a los artículos 5º, 8º y 15, ya que se realizaron puntualizaciones sobre la propuesta original por parte de AFUCAR y de los legisladores que participaron del debate en la Comisión integrada y necesarios dadas las modificaciones realizadas en el artículo 1º del proyecto en consideración. El artículo 5º crea nuevos Departamentos en la estructura organizativa del trabajo; el artículo 8º propone la modificación en la denominación de un Departamento, haciendo énfasis en su denominación el relacionamiento con la comunidad, aspecto este que el Parlamento ha priorizado en su labor en estos últimos años y por el artículo 15 la creación de cargos de ingreso con la perspectiva de avanzar hacia la renovación generacional de la plantilla de funcionarios y la recuperación de vacantes que se vienen generando desde hace muchos años.

Proponemos votar artículos aditivos al proyecto original, necesarios para implementar la nueva escala de grados y escalafones y las regularizaciones para algunos casos puntuales y específicos necesarios de hacer para mantener la armonía de la escala de sueldos aplicada, lo cual traerá un incremento del rubro 0 de escasa cuantía.

Fruto del trabajo de la Comisión integrada hemos arribado a un acuerdo por el cual votamos negativamente los artículos 7º y 20 del proyecto original del Presupuesto de Secretaría (repartido N° 884); por entender que no es conveniente la creación del Departamento “Secretaría de la Dirección General” (artículo 7º del proyecto original) aumentando la estructura de cargos que de por sí implica un nuevo Departamento. Así también no se entiende conveniente generar un horario único y central de trabajo de los funcionarios que queda por fuera de las exigencias más comunes de la tarea desempeñada, entendiendo que la mejora en el cumplimiento horario, como en la calidad del trabajo se puede lograr sin una modificación como la planteada (artículo 20 del proyecto original).

Rescatamos en este proceso lo actuado por la Comisión integrada, en recibir a la Presidencia, a la Secretaría de Cámara y los Prosecretarios, que fundamentaron la propuesta original y quienes fueron partícipes del proceso de ajuste de la normativa que está en consideración. Recibimos a la delegación de AFUCAR que hicieron saber sus reivindicaciones para esta instancia presupuestal y críticas a la propuesta inicial; lo que permitió a los miembros de la Comisión integrada realizar ajustes a la propuesta que se explicitaron en los artículos sustitutivos y aditivos. Este proceso fue desarrollado también con ámbitos de negociación que se llevaron adelante entre la Presidencia y la Secretaría de Cámara y el gremio de AFUCAR, no sólo requerido por los funcionarios sino que también sugerido por algunos Legisladores.

Por lo expuesto precedentemente, esta Asesora recomienda la aprobación del presente proyecto de resolución.

Sala de la Comisión, 26 de julio de 2012.

YERÚ PARDIÑAS, Miembro Informante, ALFREDO ASTI, RICARDO BEROIS QUINTEROS, GERMÁN CARDOSO, CARLOS GAMOU, DOREEN JAVIER IBARRA, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Sustitúyese la escala de grados de los cargos de los distintos escalafones en los que se organiza el personal de la Secretaría de la Cámara de Representantes, por la siguiente:

Grado	Cargo	Escalafón
15	Director General	C) Administrativo
14	Director de Área	C) Administrativo
	Director de Área (Contador)	A) Profesional
	Director Cuerpo Técnico Taquigrafía	T) Taquigrafía
13	Supervisor General	T) Taquigrafía
12	Director de División (Contador)	A) Profesional
	Auditor Interno (Contador)	
11	Director de División o Secretario de Comisión	C) Administrativo
	Director de División	B)Técnico Profesional D) Especializado E) Técnico Gráfico F) Intendencia R) Computación S) Sala y Barra
	Supervisor	T) Taquigrafía
10	Supervisor Gráfico	E) Técnico Gráfico
	Revisor	T)Taquigrafía
9	Jefe de Departamento o Prosecretario de Comisión	C) Administrativo
	Jefe de Departamento	D) Especializado E) Técnico Gráfico F) Intendencia
	Asistente Técnico	B)Técnico Profesional
	Analista Jefe	R) Computación
	Jefe de Sector	S) Sala y Barra
8	Analista	R) Computación
	Auditor I	A) Profesional
7	Encargado	E) Técnico Gráfico
6	Taquígrafo I	T) Taquigrafía
5	Administrativo I	C) Administrativo
	Oficial I	D) Especializado
	Oficial I	E) Técnico Gráfico
	Encargado	F) Intendencia
	Oficial	S) Sala y Barra
	Taquígrafo II	T) Taquigrafía
4	Administrativo II	C) Administrativo
	Oficial	F) Intendencia
	Oficial II	E) Técnico Gráfico
	Oficial I	S) Sala y Barra
	Oficial II	D) Especializado
2	Administrativo III	C) Administrativo
	Auxiliar I	F) Intendencia
	Asistente de Informática	R) Computación
1	Auxiliar II	F) Intendencia
	Administrativo IV	C) Administrativo

Artículo 2º.- Establécese que la retribución básica del grado 4 de la escala indicada en el artículo 1º de la presente resolución corresponde a la retribución básica actual de los cargos, grado 4, de Administrativo II del escalafón C) Personal Administrativo y Oficial del escalafón F) Personal Auxiliar de Intendencia.

Artículo 3º.- Establécese que la retribución básica del grado 7 de la escala indicada en el artículo 1º de la presente resolución corresponde a la suma de $ 42.743 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y tres).

Artículo 4º.- Establécese que la retribución básica del grado 8 de la escala indicada en el artículo 1º de la presente resolución corresponde a la suma de $ 43.326 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil trescientos veintiséis).

Artículo 5º.- Elimínase el Departamento "Diario de Sesiones" dependiente de la División Procesadora de Documentos.

Los cometidos del Departamento que se elimina quedan incorporados a los del Departamento Dactilografía y Confrontación.

Artículo 6º.- Modifícase la denominación del cargo de "Intendente" del escalafón F) Personal Auxiliar de Intendencia por la de "Director de División".

Artículo 7º.- Modifícase la denominación del cargo de "Jefe de Sector" del escalafón F) Personal Auxiliar de Intendencia por la de "Jefe de Departamento".

Artículo 8º.- Créanse los siguientes Departamentos dependientes de la División Intendencia: "Locomoción", "Logística del Edificio Palacio Legislativo" y "Logística del Edificio José Artigas".

Compete al Departamento Locomoción realizar los traslados de Representantes, autoridades y funcionarios que dispongan la Secretaría y la Dirección General según corresponda; realizar el reparto de citaciones y documentos anexos, a los señores Representantes; distribuir y retirar la correspondencia y los documentos destinados a organismos públicos y privados que fuera necesario; colaborar con el funcionamiento de los servicios de la Cámara de Representantes que requieran la realización de gestiones fuera de los locales de la Cámara de Representantes; velar por el correcto uso y mantenimiento preventivo de la flota automotriz.

Compete al Departamento Logística del Edificio Palacio Legislativo realizar el traslado y la distribución de documentos; gestionar y atender los requerimientos de servicios de cafetería; preparar las salas de reunión que indique la Secretaría de la Cámara o la Dirección General disponiendo los elementos de logística básica para el normal desarrollo de las reuniones de Comisiones así como de los eventos y actos que fueren autorizados; colaborar cuando sea necesario, de acuerdo a la dinámica de funcionamiento de las distintas Comisiones, en la redistribución de salas asignadas para su funcionamiento; prestar los servicios de ascensores; realizar las tareas de apoyo que se deriven del funcionamiento del plenario de la Cámara de Representantes y de la Asamblea General y efectuar todas las tareas que sean inherentes a la División Intendencia.

Compete al Departamento Logística del Edificio José Artigas, realizar el traslado y la distribución de documentos; gestionar y atender los requerimientos de servicios de cafetería; preparar las salas de reunión que indique la Secretaría de la Cámara o la Dirección General disponiendo los elementos de logística básica para el normal desarrollo de las reuniones de Comisiones así como de los eventos y actos que fueren autorizados; colaborar cuando sea necesario, de acuerdo a la dinámica de funcionamiento de las distintas Comisiones, en la redistribución de salas asignadas para su funcionamiento; realizar las tareas de apoyo que se deriven del funcionamiento de las reuniones de las Comisiones de la Cámara de Representantes y de la Asamblea General y efectuar todas las tareas que sean inherentes a la División Intendencia.

El Director de la División Intendencia realizará la distribución de los funcionarios entre los Departamentos Logística del Edificio Palacio Legislativo, y Logística del Edificio José Artigas, de acuerdo a las contingencias y necesidades de los servicios.

Artículo 9º.- Créase la División "Secretaría" dependiente del Área Secretaría de la Mesa, la que tendrá los siguientes cometidos: brindar el apoyo administrativo necesario para el desempeño eficiente de la Secretaría de la Cámara de Representantes en lo relativo a los asuntos administrativos a su consideración como en aquellos derivados de la actividad del plenario de la Cámara de Representantes.

Artículo 10.- Elimínase el Departamento "Relaciones Institucionales", dependiente de la División Relaciones Públicas.

Los cometidos del Departamento que se elimina por el inciso precedente quedarán integrados a los del Departamento Relaciones con la Comunidad, el que pasará a denominarse Departamento de Relaciones Institucionales y con la Comunidad.

Artículo 11.- Modifícase la denominación y nivel jerárquico del Departamento "Auditoría Interna" el que pasará a ser División "Auditoría Interna".

Artículo 12.- Equipáranse las retribuciones del cargo de Auditor Interno (Contador) a las de Director de División, Escalafón A) Profesional, Grado 12.

Artículo 13.- Transfórmanse 2 (dos) cargos de Administrativo III del escalafón C) Personal Administrativo, grado 2, en 1 (un) cargo de Auditor I (Contador), Escalafón A) Profesional, Grado 8.

Artículo 14.- Déjase sin efecto el cese al vacar de un cargo de Administrativo III del escalafón C) Personal Administrativo, grado 2, establecido por el artículo 11 de la Resolución de la Cámara de Representantes de 14 de febrero de 2006 (único pendiente de ejecución).

Artículo 15.- Transfórmanse 2 (dos) cargos de Administrativo III del Escalafón C) Personal Administrativo, grado 2, en 2 (dos) cargos de Asistente de Informática, Escalafón R) Personal de Computación, grado 2.

Artículo 16.- Créanse 3 (tres) cargos de Oficial II del escalafón D) Personal Especializado, Grado 4.C.

Artículo 17.- Créanse 15 (quince) cargos de Administrativo IV, Escalafón C) Personal Administrativo, grado 1.

Los cargos mencionados precedentemente se financiarán con el crédito disponible del Rubro 0 correspondiente a los cargos vacantes del escalafón C) Personal Administrativo.

Artículo 18.- Modifícase la correspondencia de las retribuciones básicas del cargo Asistente de Informática del escalafón R) Personal de Computación, equiparándola a la de Administrativo III del escalafón C) Personal Administrativo, grado 2.

Artículo 19.- Autorízase el llenado de las siguientes vacantes:

- hasta 15 (quince) cargos de Administrativo IV del escalafón C) Personal Administrativo.
- hasta 15 (quince) cargos de Auxiliar II del escalafón F) Personal Auxiliar de Intendencia.
- hasta 10 (diez) cargos de Oficial I del escalafón S) Personal Auxiliar de Sala y Barra.
- hasta 4 (cuatro) cargos de Oficial II del escalafón D) Personal Especializado.
- hasta 2 (dos) cargos de Asistente de Informática del escalafón R) Personal de Computación.
- 1 (un) cargo de Auditor I del escalafón A) Profesional.

Artículo 20.- Los funcionarios de la Cámara de Representantes con 64 (sesenta y cuatro) años de edad o más, que tengan causal jubilatoria y presenten renuncia dentro de los 60 (sesenta) días a partir de la presente resolución, percibirán una partida mensual complementaria al haber de pasividad, desde la fecha de aceptación de la renuncia y hasta el cese obligatorio. Dicha partida tendrá un monto tal que su líquido legal, acumulado al haber prejubilatorio o jubilatorio líquido, totalice mensualmente el 85% (ochenta y cinco por ciento) del líquido legal del último mes trabajado.

La mencionada partida se ajustará en las mismas fechas y porcentajes en que se reajuste la remuneración de los funcionarios activos.

Artículo 21.- También podrán acogerse al retiro incentivado que se establece en el artículo anterior, aquellos funcionarios que tengan causal jubilatoria y cumplan los 64 (sesenta y cuatro) años de edad hasta el 31 de julio de 2013. Estos funcionarios, para acogerse a esta opción, deberán presentar renuncia dentro de los sesenta días subsiguientes de cumplida la edad mencionada.

Sala de la Comisión, 26 de julio de 2012.

YERÚ PARDIÑAS, Miembro Informante, ALFREDO ASTI, RICARDO BEROIS QUINTEROS, GERMÁN CARDOSO, CARLOS GAMOU, DOREEN JAVIER IBARRA, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

——En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Pardiñas.

SEÑOR PARDIÑAS.- La Comisión de Presupuestos integrada con la de Asuntos Internos informa hoy al plenario y propone la resolución en torno a ajustes del presupuesto de Cámara contenidos en el Anexo I del Repartido N° 884.

La iniciativa que presentó la Presidencia fue considerada en el ámbito de la Comisión integrada.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Allí escuchamos la fundamentación de esta propuesta que se centra principalmente en algunos aspectos sustantivos que hacen a la organización de la escala de grados y escalafones de los funcionarios de

la Cámara, a seguir mejorando y adecuando la estructura de funcionamiento del organismo y a una autorización para el llenado de vacantes cuyo antecedente consiste en que desde el año 1995 -según lo expresara el Presidente de la Cámara de Representantes en la sesión de la Comisión- no ingresan funcionarios a este Cuerpo, lo que ha traído aparejado no solo el envejecimiento de los cuadros funcionales actuales, sino la carencia de recursos humanos en algunas áreas.

Este proyecto de presupuesto también propone algo que ya había sido considerado el año anterior: la prórroga por un año más del régimen de incentivos al retiro de los funcionarios.

Durante el tratamiento de esta iniciativa, la Comisión también recibió a integrantes de la Asociación de Funcionarios de la Cámara de Representantes...

(Murmullos.- Campana de orden)

——...quienes nos hicieron saber su posicionamiento en torno al articulado y, principalmente, su preocupación referida a la regularización del escalafón y de los grados nuevos, comprendidos en el artículo 1º del proyecto presentado.

A partir de esto se generó un ámbito de negociación llevado adelante por la Presidencia y la Secretaría de la Cámara con Afucar...

(Murmullos.- Campana de orden)

——Si quieren obviamos la explicación y vamos derecho a la votación; quizás sea de mayor interés para las señoras y los señores Representantes.

Decía que este ámbito permitió, en forma sustantiva, acordar este proyecto de resolución que la Comisión integrada trae a consideración del pleno porque -reitero- viene acordada en forma unánime por todos sus miembros.

El artículo 1º establece la nueva distribución de los grados, de los cargos y de los escalafones, acorde con una escala salarial ordenada, que era una de las principales preocupaciones que tenían tanto la Presidencia como los funcionarios. Hoy nos encontramos ante una escala salarial que interpone grados con diferentes retribuciones; inclusive se dan algunos casos en que grados inferiores perciben un salario mayor que grados superiores en otros escalafones. Con ese cometido es que la Comisión propone en el artículo 1º el ordenamiento de los diferentes Grados, desde el 1 al 15 -que es el máximo-, para los diferentes cargos y escalafones, en forma coincidente con las retribuciones que hoy tienen los funcionarios. La adecuación de esta escala de grados implica un pequeño aumento en la erogación del rubro salarios, en virtud de que para mantener hoy la situación de los funcionarios que se desempeñan en algunos sectores es necesario adecuar su grado y su remuneración. Esto va a traer aparejado un incremento del gasto, mesurado, que se entendió necesario por parte de los miembros de la Comisión, en acuerdo con la Presidencia y la Secretaría de la Cámara, a fin de implementar la propuesta.

Este aumento es bastante menor que lo que implicaba asumir la propuesta de escalas y grados que había tomado como iniciativa...

(Murmullos.- Campana de orden)

——...la Asociación de Funcionarios de la Cámara de Representantes. Si las señoras legisladoras y los señores legisladores se informan a través de las versiones taquigráficas de la Comisión, advertirán que esto tenía un costo mayor a $ 1:500.000 por mes.

Los otros aspectos que también se acordó incorporar en la iniciativa que presentó la Presidencia son la creación del cargo de Auditor, que implica una mejora en cuanto a la determinación y a las funciones de esta labor, y de algunas Divisiones y Departamentos, lo que permitirá una mejor asignación de funciones y tareas, y mejor atención de los servicios de la Cámara de Representantes.

Por último, aquellos temas acerca de los cuales se plantearon dudas por parte de algunos legisladores y también por la delegación gremial, que refieren a la creación del Departamento de Secretaría y al cambio horario del horario central de funcionamiento de la Cámara, finalmente se llegó a un acuerdo en la Comisión en cuanto a no incluirlos en este proyecto de resolución. Por eso, tanto el artículo 7º como el 20 de la propuesta original de la Presidencia fueron votados negativamente en la Comisión.

Por lo expuesto, reafirmamos que con el apoyo unánime de todos los miembros presentes de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Asuntos Internos, donde están representados tres de los cuatro partidos políticos que integran esta Cámara, acordamos proponer el proyecto de resolución que fue distribuido y que consta de 21 artículos que entendemos necesarios y harán funcionar mejor a la Cámara de Representantes.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Por otra parte, voy a proponer una corrección en el artículo 16, que dice: "Créanse 3 (tres) cargos de Oficial II del escalafón D) Personal Especializado, Grado 4.C". En virtud de la propuesta de estructura de grados, corresponde que simplemente se diga "Grado 4", eliminándose la letra ce.

Asimismo, como esta propuesta cuenta con la conformidad unánime de la Comisión, si la Mesa lo entendiera procedente, proponemos, por una cuestión de economía de tiempo de la Cámara -que tiene varios temas para considerar-, suprimir la lectura de los artículos y votarlos en bloque, salvo opinión contraria.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- La Mesa desea aclarar al señor Diputado Pardiñas que la letra ce a que hace mención es un problema de tipeo.

Se va a votar si se suprime la lectura y se vota en bloque.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Así que vamos a votar el proyecto y luego se dará lectura al aditivo propuesto.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: si se votara todo el proyecto, sin conocerse el texto del aditivo que presentamos, probablemente para algunos no tenga sentido votarlo.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Entonces, léase el aditivo presentado por los señores Diputados Delgado, Lacalle Pou, Vidalín, Trobo y Abdala.

(Se lee:)

"En el caso de los 15 cargos de Administrativo IV del escalafón C) Personal Administrativo, los 15 cargos de Auxiliar II del escalafón F) Personal Auxiliar de Intendencia y los 10 (diez) cargos de Oficial I del escalafón S) Personal Auxiliar de Sala y Barra, la provisión sólo se realizará en régimen de becarios, entre postulantes menores de 24 años, que se encuentren cursando estudios terciarios en institutos públicos o privados. El término del contrato en estos casos será de dos años improrrogables.- La Comisión de Asuntos Internos lo estudiará en un plazo de 90 días".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de presupuesto de Secretaría tal como vino redactado por las Comisiones integradas.

(Se vota)

——Setenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el aditivo presentado por el Partido Nacional.

SEÑOR PARDIÑAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señor Presidente: sin hacer cuestión de la iniciativa presentada por el Partido Nacional, que propicia el ingreso a través de la modalidad de becarios y pasantes, sobre todo de jóvenes, queremos informar que existe una dificultad al respecto.

Esta propuesta realmente puede frenar el desarrollo de la carrera funcional de algunos funcionarios de la Cámara, puesto que la provisión de vacantes, tal como informaron las autoridades de la Mesa en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Asuntos Internos, en primer lugar, debe hacerse por un llamado interno, por lo que no podemos iniciar un proceso de concurso abierto en estos términos.

Por eso creemos que es necesario tener presente este aditivo para otra instancia presupuestal; somos contestes en estudiarlo, discutirlo y hasta en encontrar el camino de armonizarlo y ponerlo en práctica. La verdad es que nos llama la atención que haya sido presentado en este momento y de esta forma, y que no lo hayamos recibido en los plazos necesarios como para considerarlo e instrumentarlo.

Simplemente quería hacer la puntualización de que, por esas razones, no vamos a acompañar el aditivo presentado.

Gracias, señor Presidente.

(Murmullos.- Campana de Orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Es muy difícil seguir a los oradores con el murmullo que hay en

Sala. La Mesa ruega bajar el volumen de las conversaciones.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: no debe sorprender que haya aditivos presentados en Sala en el trámite legislativo. Obviamente, siempre es mejor que estos temas se conversen antes, pero resulta que algunos legisladores del Partido Nacional -inclusive, los integrantes de las Comisiones de Asuntos Internos y de Presupuestos- hemos hablado sobre una idea interesante.

Se trata de que los cargos en determinadas categorías, sobre todo al inicio del escalafón, sean provistos en régimen de becas, con el propósito de que cada dos años la Cámara de Representantes reciba savia nueva, gente que no esté vinculada a la tarea legislativa, jóvenes estudiantes que estén por un par de años y que luego vayan a desempeñar otra actividad fuera de aquí y que vengan otros. De ese modo, también nosotros podríamos tener un contacto permanente con personal joven, que ingrese en el régimen que hemos señalado, en ciertas tareas de asistencia a los señores legisladores.

Este es el propósito de esta propuesta. No pretende romper ningún esquema tradicional o histórico, sino tratar de analizar la adaptación de alguna novedad a los esquemas tradicionales. Nos parece que es una novedad buena, una señal interesante, sobre todo para los jóvenes estudiantes que quieren tener una primera experiencia laboral. Por eso, si se implantara un régimen de estas características, seríamos muy severos en cuanto a que no se podría prorrogar el término del contrato, como ocurre en algún régimen de becarios en otras organizaciones del Estado.

Obviamente, escuchamos de muy buena gana que se diga que esto se va a estudiar. Queremos que se haga en los próximos meses, pero si supone una modificación al Estatuto del Funcionario, deberemos analizarlo. Para ello no es necesario una instancia presupuestal, porque se puede hacer en cualquier momento; lo que se requiere es una mayoría especial.

El Partido Nacional quiere analizar este tema antes de que la Cámara haga el llamado a concurso por oposición para llenar estos cargos, con el propósito de que haya un pronunciamiento definitivo. Por supuesto, admitimos que plantear este tema hoy en el estudio del texto del Presupuesto es una complejidad, pero lo que estamos pidiendo es que se apruebe el aditivo o una moción de la Cámara como resolución, con el propósito de que en un término establecido de noventa días haya un pronunciamiento al respecto.

Agradecemos que el señor Presidente nos recomiende el procedimiento más adecuado. Si lo mejor es que sea tratado como un proyecto de resolución, así lo haremos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Señor Presidente: el Partido Colorado cree en lo propositivo del aditivo presentado por los legisladores firmantes del Partido Nacional. Pero por una cuestión de oportunidad y de respeto a los compañeros de todos los partidos que han trabajado seriamente en la Comisión durante todas estas semanas, creemos que no es el momento de tratar un aditivo que agregue al articulado del Presupuesto de la Cámara transformaciones que implicarían hasta rever el Estatuto del Funcionario en esta oportunidad.

De ninguna manera nos negamos a analizar la situación con seriedad y con profundidad, ni a dialogar o a intercambiar opiniones, pero votar un aditivo al articulado que estamos tratando en Sala hoy generaría distorsiones importantes en la aplicación del Presupuesto, lo que no estamos dispuestos a hacer.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: no me expresaré a favor ni en contra sobre el contenido de la propuesta de ese aditivo, pero sí voy a decir que no estoy de acuerdo con su aprobación en razón de los procedimientos seguidos.

Es muy común escuchar en este plenario cuestionamientos a proyectos que vienen sin la suficiente discusión en las Comisiones, etcétera, y que se plantean en función de determinadas urgencias. Lo hemos

escuchado en varias oportunidades de parte de muchos de los firmantes de este aditivo. En primer lugar quiero señalar que tal vez estemos ante el proyecto de resolución más complejo que haya pasado por el plenario, porque además de requerir una mayoría especial, debió consultarse, como corresponde, a la agrupación de los funcionarios.

Por consiguiente, lograr acuerdos entre los cuatro partidos para las mayorías especiales en las dos Comisiones integradas y en consulta con los funcionarios, no es cuestión menor. Cuando se llega a un proyecto consensuado como este -por suerte-, se logra el objetivo de aprobarlo y por unanimidad, lo que nos parece algo muy significativo.

Quiero decir -por eso cuestiono el procedimiento- que en las Comisiones integradas realizamos más de cuatro sesiones para estudiar este proyecto al que se le introdujeron un montón de modificaciones, y -¡qué casualidad!- tuvimos dificultades con la concurrencia, inclusive de alguno de los firmantes del aditivo, quienes debiendo estar presentes no lo hicieron. Entonces, no haber participado cuando se tuvo la oportunidad de hacerlo, es una cosa, y no haber tenido la oportunidad de participar, es otra. Entiendo que cuando se cuestiona la oportunidad de participar, asiste razón y derecho, pero de ninguna manera cuando sucede lo que ocurrió en el debate de este proyecto. No me opongo a que el aditivo sea discutido, pero seguramente habrá tiempo y más presupuestos de Secretaría para que sea considerado, aprobado o rechazado.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo propuesto.

(Se vota)

——Diecisiete en setenta y cinco: NEGATIVA.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(Texto del proyecto aprobado:)

Artículo 1º.- Sustitúyese la escala de grados de los cargos de los distintos escalafones en los que se organiza el personal de la Secretaría de la Cámara de Representantes, por la siguiente:

Grado	Cargo	Escalafón
15	Director General	C) Personal Administrativo
14	Director de Área	C) Personal Administrativo
	Director de Área (Contador)	A) Personal Profesional Universitario
	Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía	T) Cuerpo Técnico de Taquigrafía
13	Supervisor General	T) Cuerpo Técnico de Taquigrafía
12	Director de División (Contador)	A) Personal Profesional Universitario
	Auditor Interno (Contador)	
11	Director de División o Secretario de Comisión	C) Personal Administrativo
	Director de División	B) Personal Técnico Profesional D) Personal Especializado E) Personal Técnico Gráfico F) Personal Auxiliar de Intendencia R) Personal de Computación S) Personal Auxiliar de Sala y Barra
	Supervisor	T) Cuerpo Técnico de Taquigrafía
10	Supervisor Gráfico	E) Personal Técnico Gráfico
	Revisor	T) Cuerpo Técnico de Taquigrafía
9	Jefe de Departamento o Prosecretario de Comisión	C) Personal Administrativo
	Jefe de Departamento	D) Personal Especializado E) Personal Técnico Gráfico F) Personal Auxiliar de Intendencia
	Asistente Técnico	B) Personal Técnico Profesional
	Analista Jefe	R) Personal de Computación
	Jefe de Sector	S) Personal Auxiliar de Sala y Barra
8	Analista	R) Personal de Computación
	Auditor I	A) Personal Profesional Universitario
7	Encargado	E) Personal Técnico Gráfico
6	Taquígrafo I	T) Cuerpo Técnico de Taquigrafía
5	Administrativo I	C) Personal Administrativo
	Oficial I	D) Personal Especializado
	Oficial I	E) Personal Técnico Gráfico
	Encargado	F) Personal Auxiliar de Intendencia
	Oficial	S) Personal Auxiliar de Sala y Barra
	Taquígrafo II	T) Cuerpo Técnico de Taquigrafía
4	Administrativo II	C) Personal Administrativo
	Oficial	F) Personal Auxiliar de Intendencia
	Oficial II	E) Personal Técnico Gráfico
	Oficial I	S) Personal Auxiliar de Sala y Barra
	Oficial II	D) Personal Especializado
2	Administrativo III	C) Personal Administrativo
	Auxiliar I	F) Personal Auxiliar de Intendencia
	Asistente de Informática	R) Personal de Computación
1	Auxiliar II	F) Personal Auxiliar de Intendencia
	Administrativo IV	C) Personal Administrativo

Artículo 2º.- Establécese que la retribución básica del grado 4 de la escala indicada en el artículo 1º de la presente resolución corresponde a la retribución básica actual de los cargos, grado 4, de Administrativo II del escalafón C) Personal Administrativo y de Oficial del escalafón F) Personal Auxiliar de Intendencia.

Artículo 3º.- Establécese que la retribución básica del grado 7 de la escala indicada en el artículo 1º de la presente resolución corresponde a la suma de $ 42.743 (cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y tres pesos uruguayos).

Artículo 4º.- Establécese que la retribución básica del grado 8 de la escala indicada en el artículo 1º de la presente resolución corresponde a la suma de $ 43.326 (cuarenta y tres mil trescientos veintiséis pesos uruguayos).

Artículo 5º.- Elimínase el Departamento Diario de Sesiones dependiente de la División Procesadora de Documentos.

Los cometidos del Departamento que se elimina quedan incorporados a los del Departamento Dactilografía y Confrontación.

Artículo 6º.- Modifícase la denominación del cargo de Intendente del escalafón F) Personal Auxiliar de Intendencia por la de Director de División.

Artículo 7º.- Modifícase la denominación del cargo de Jefe de Sector del escalafón F) Personal Auxiliar de Intendencia por la de Jefe de Departamento.

Artículo 8º.- Créanse los siguientes Departamentos dependientes de la División Intendencia: Locomoción, Logística del Edificio Palacio Legislativo y Logística del Edificio José Artigas.

Compete al Departamento Locomoción realizar los traslados de Representantes, autoridades y funcionarios que dispongan la Secretaría de la Cámara y la Dirección General según corresponda, realizar el reparto de citaciones y documentos anexos a los señores Representantes, distribuir y retirar la correspondencia y los documentos destinados a organismos públicos y privados que fuera necesario, colaborar con el funcionamiento de los servicios de la Cámara de Representantes que requieran la realización de gestiones fuera de los locales de la Cámara de Representantes y velar por el correcto uso y mantenimiento preventivo de la flota automotriz.

Compete al Departamento Logística del Edificio Palacio Legislativo realizar el traslado y la distribución de documentos, gestionar y atender los requerimientos de servicios de cafetería, preparar las salas de reunión que indique la Secretaría de la Cámara o la Dirección General disponiendo los elementos de logística básica para el normal desarrollo de las reuniones de Comisiones así como de los eventos y actos que fueren autorizados, colaborar cuando sea necesario, de acuerdo a la dinámica de funcionamiento de las distintas Comisiones, en la redistribución de salas asignadas para su funcionamiento, prestar los servicios de ascensores, realizar las tareas de apoyo que se deriven del funcionamiento del plenario de la Cámara de Representantes y de la Asamblea General y efectuar todas las tareas que sean inherentes a la División Intendencia.

Compete al Departamento Logística del Edificio José Artigas realizar el traslado y la distribución de documentos, gestionar y atender los requerimientos de servicios de cafetería, preparar las salas de reunión que indique la Secretaría de la Cámara o la Dirección General disponiendo los elementos de logística básica para el normal desarrollo de las reuniones de Comisiones así como de los eventos y actos que fueren autorizados, colaborar cuando sea necesario, de acuerdo a la dinámica de funcionamiento de las distintas Comisiones, en la redistribución de salas asignadas para su funcionamiento, realizar las tareas de apoyo que se deriven del funcionamiento de las reuniones de las Comisiones de la Cámara de Representantes y de la Asamblea General y efectuar todas las tareas que sean inherentes a la División Intendencia.

El Director de la División Intendencia realizará la distribución de los funcionarios entre los Departamentos Logística del Edificio Palacio Legislativo y Logística del Edificio José Artigas, de acuerdo a las contingencias y necesidades de los servicios.

Artículo 9º.- Créase la División Secretaría dependiente del Área Secretaría de la Mesa, la que tendrá los siguientes cometidos: brindar el apoyo administrativo necesario para el desempeño eficiente de la Secretaría de la Cámara de Representantes en lo relativo a los asuntos administrativos a su consideración como en aquellos derivados de la actividad del plenario de la Cámara de Representantes.

Artículo 10.- Elimínase el Departamento Relaciones Institucionales dependiente de la División Relaciones Públicas.

Los cometidos del Departamento que se elimina por el inciso precedente quedarán integrados a los del Departamento Relaciones con la Comunidad, el que pasará a denominarse Departamento de Relaciones Institucionales y con la Comunidad.

Artículo 11.- Modifícase la denominación y nivel jerárquico del Departamento Auditoría Interna el que pasará a ser División Auditoría Interna.

Artículo 12.- Equipáranse las retribuciones del cargo de Auditor Interno (Contador) a las de Director de División, escalafón A) Profesional, grado 12.

Artículo 13.- Transfórmanse dos cargos de Administrativo III del escalafón C) Personal Administrativo, grado 2, en un cargo de Auditor I (Contador), escalafón A) Profesional, grado 8.

Artículo 14.- Déjase sin efecto el cese al vacar de un cargo de Administrativo III del escalafón C) Personal Administrativo, grado 2, establecido por el artículo 11 de la Resolución de la Cámara de Representantes de 14 de febrero de 2006 (único pendiente de ejecución).

Artículo 15.- Transfórmanse dos cargos de Administrativo III del escalafón C) Personal Administrativo, grado 2, en dos cargos de Asistente de Informática, escalafón R) Personal de Computación, grado 2.

Artículo 16.- Créanse tres cargos de Oficial II del escalafón D) Personal Especializado, grado 4.

Artículo 17.- Créanse quince cargos de Administrativo IV, escalafón C) Personal Administrativo, grado 1.

Los cargos mencionados precedentemente se financiarán con el crédito disponible del rubro 0 correspondiente a los cargos vacantes del escalafón C) Personal Administrativo.

Artículo 18.- Modifícase la correspondencia de las retribuciones básicas del cargo Asistente de Informática del escalafón R) Personal de Computación, equiparándola a la de Administrativo III del escalafón C) Personal Administrativo, grado 2.

Artículo 19.- Autorízase el llenado de las siguientes vacantes:

- Hasta quince cargos de Administrativo IV del escalafón C) Personal Administrativo.
- Hasta quince cargos de Auxiliar II del escalafón F) Personal Auxiliar de Intendencia.
- Hasta diez cargos de Oficial I del escalafón S) Personal Auxiliar de Sala y Barra.
- Hasta cuatro cargos de Oficial II del escalafón D) Personal Especializado.
- Hasta dos cargos de Asistente de Informática del escalafón R) Personal de Computación.
- Un cargo de Auditor I del escalafón A) Profesional.

Artículo 20.- Los funcionarios de la Cámara de Representantes con sesenta y cuatro años de edad o más, que tengan causal jubilatoria y presenten renuncia dentro de los sesenta días a partir de la presente resolución, percibirán una partida mensual complementaria al haber de pasividad, desde la fecha de aceptación de la renuncia y hasta el cese obligatorio. Dicha partida tendrá un monto tal que su líquido legal, acumulado al haber prejubilatorio o jubilatorio líquido, totalice mensualmente el 85% (ochenta y cinco por ciento) del líquido legal del último mes trabajado.

La mencionada partida se ajustará en las mismas fechas y porcentajes en que se reajuste la remuneración de los funcionarios activos.

Artículo 21.- También podrán acogerse al retiro incentivado que se establece en el artículo anterior, aquellos funcionarios que tengan causal jubilatoria y cumplan los sesenta y cuatro años de edad hasta el 31 de julio de 2013. Estos funcionarios, para acogerse a esta opción, deberán presentar renuncia dentro de los sesenta días subsiguientes de cumplida la edad mencionada".

——Se levanta la sesión.

(Es la hora 14 y 48)

DR. JORGE ORRICO

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Relatora

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes